

Hernando, 28 de julio de 2023

DECRETO N° 107/23

VISTO: El Expediente n° 15303/09 - Eximición de Impuestos, Catastro 01-01-124-001, Sr. Enrique Cayetano Torello;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Enrique Cayetano Torello, DNI 6.600.593, mediante nota en el mes de marzo de 2023, solicitando la exención por discapacidad de la Tasa por Servicio a la Propiedad en el domicilio donde reside, ubicada en calle Pje. Vicente La Roca N° 1192 de nuestra ciudad, del cual es titular su hija Estefanía Melisa Torello, D.N.I. n° 29.451.771;

Que de acuerdo al informe de la Secretaria de Desarrollo Social, cumpliendo lo establecido en el Artículo 124, Incisos k), de la Ordenanza General Impositiva vigente y según informe de Rentas Generales se tomará la exención desde al 01 de abril de 2023 y hasta el vencimiento del certificado de discapacidad (18/01/2026).-

ATENTO A ELLO:


EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

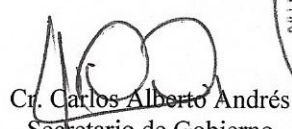
DECRETA:

ARTÍCULO 1°) EXÍMASE al Sr. Enrique Cayetano Torello, DNI 6.600.593, del pago de Tasa por Servicio a la Propiedad, en la vivienda designada catastralmente como 01-01-124-001, ubicada en calle Pje. Vicente La Roca N° 1192 de nuestra ciudad, desde 01 de abril de 2023 y hasta el vencimiento del certificado de discapacidad (18 de enero de 2026), de acuerdo a los considerando precedentes y lo obrante en el Expediente n° 15303/09.-

ARTÍCULO 2°) ELÉVESE copia al interesado y a la oficina de Rentas Generales de este Municipio para su registro.-

ARTÍCULO 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal